



SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS

RESOLUCIÓN N° SB-DTL-2019-0796

MARCELO GUSTAVO BLANCO DÁVILA
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES

CONSIDERANDO:

QUE con resolución No. SB-DTL-2019-633 de 11 de junio del 2019, la Superintendencia de Bancos autorizó al Banco de la Producción S.A. Produbanco, el cierre definitivo de la "Agencia Express Mall del Sur" ubicada dentro de las instalaciones del Megamaxi en el Centro Comercial Mall del Sur, Avenida 25 de Julio s/n y José de la Cuadra, parroquia Ximena, cantón Guayaquil, provincia del Guayas;

QUE mediante memorando N° SB-DTL-2019-0846-M de 29 de julio del 2019, se estima procedente efectuar la rectificación; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Bancos mediante resolución No. SB-2019-280 de 12 de marzo del 2019; y, resolución No. ADM-2019-14239 de 30 de abril del 2019,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- SUSTITUIR en el primer considerando de la resolución No. SB-DTL-2019-633 de 11 de junio del 2019, la frase "23 de abril del 2001" por "26 de abril del 2001" ; y, "de la "Agencia Express Mall del Sur" ubicada dentro de las instalaciones del Megamaxi, en el Centro Comercial Mall del Sur, Avenida 25 de Julio s/n y José de la Cuadra, parroquia Ximena, cantón Guayaquil, provincia del Guayas" por "de una agencia dentro de las instalaciones del Supermaxi en el Centro Comercial "Los Almendros" ubicado en la avenida 25 de Julio y José de la Cuadra, Ciudadela Villamil, parroquia Ximena, de la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas".

ARTÍCULO 2.- SUSTITUIR en el artículo 1 de la resolución No. SB-DTL-2019-633 de 11 de junio del 2019, la frase "la "Agencia Express Mall del Sur" ubicada dentro de las instalaciones del Megamaxi, en el Centro Comercial Mall del Sur, Avenida 25 de Julio s/n y José de la Cuadra, parroquia Ximena, cantón Guayaquil, provincia del Guayas" por "una agencia dentro de las instalaciones del Supermaxi en el Centro Comercial "Los Almendros" ubicado en la avenida 25 de Julio y José de la Cuadra, Ciudadela Villamil, parroquia Ximena, de la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas".





SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS

Resolución No. SB-DTL-2019-0796
Página No. 2

ARTICULO 2.- DISPONER que el Banco de la Producción S.A. Produbanco publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación a nivel nacional, el texto íntegro de la presente resolución rectificatoria.

ARTICULO 3.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, inscriba la resolución No. SB-DTL-2019-633 de 11 de junio del 2019 y la presente resolución rectificatoria, y ponga las notas de referencia de acuerdo con la Ley de Registro.

ARTICULO 4.- DISPONER que el Banco de la Producción S.A. Produbanco, una vez que haya dado cumplimiento a lo ordenado en la resolución No. SB-DTL-2019-633 de 11 de junio del 2019 y en la presente resolución rectificatoria, remita a este despacho prueba de lo actuado.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, el veintinueve de julio del dos mil diecinueve.



Dr. Marcelo Gustavo Blanco Dávila
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES

LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, el veintinueve de julio del dos mil diecinueve.



Lcdo. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO

